



**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
CORPORACION MERCANTIL
INTERNACIONAL CORMIN C.
LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
ABOGADO JIMMY PAZMIÑO
PAREJA A FAVOR DE LA
SEÑORA MARIA ISABEL
RAMIREZ DE VERGARA.....**

CUANTIA: U.S.\$0.96.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día nueve de Abril del año Dos mil uno, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por una parte los cónyuges señor **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, mayor de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, señora **CECILIA VINUEZA VALLARINO DE PAZMIÑO**, mayor de edad, estado civil casada, profesión ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA**, por sus propios y personales derechos quien declara ser mayor de edad, de profesión ejecutiva, de estado civil casada, de nacionalidad chilena; todos con residencia y domicilio en esta ciudad de Guayaquil; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la Minuta del tenor siguiente:-----

AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales: Por una parte los cónyuges señor abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA** y **CECILIA VINUEZA VALLARINO DE PAZMIÑO**, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, comparece la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA**, por sus propios y personales derechos, parte a la cual en adelante y para los mismos efectos se la podrá denominar simplemente como "**LA CESIONARIA**".

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía **CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA.**, con un capital social de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL** sucres; B) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de Enero de mil



novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de **SETENTA MILLONES** de sucres; **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día seis de Abril de Dos mil uno, resolvió por unanimidad autorizar al Socio: señor Abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, para que transfiera veinticuatro participaciones sociales que posee en el Capital Social de la Compañía a favor de la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA**-----

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante este instrumento el señor Abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Cecilia Vinueza Vallarino de Pazmiño, declara que cede y transfiere de manera libre y voluntaria, veinticuatro participaciones sociales de un valor de Un mil sucres cada una, que posee en el capital social de la compañía, a favor de la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA**. Por su parte, la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA** declara que acepta la presente Cesión de las veinticuatro participaciones sociales, de un valor Un mil sucres cada una, del Capital de la precitada compañía, que mediante este instrumento se efectuará a su favor, por así convenirle a sus intereses. La señora **CECILIA VINUEZA VALLARINO DE PAZMIÑO**, de manera expresa declara y afirma que esta de acuerdo con la presente cesión de particiones.-----

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han pactado como precio real y justo por las Participaciones Sociales que por éste instrumento se ceden, la suma de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones; y, "**LOS CEDENTES**" declaran recibir de manos de "**LA CESIONARIA**" el total de los valores pactados a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a "LA CESIONARIA"-----

CLAUSULA QUINTA: NACIONALIDADES.- "LOS CEDENTES"

señor abogado Jimmy Pazmiño Pareja y señora Cecilia Vinuesa Vallarino de Pazmiño son de nacionalidad ecuatoriana; y, "LA CESIONARIA" señora María Isabel Ramírez de Vergara es de nacionalidad chilena.-----

CLAUSULA SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la Cesión de Participaciones que se efectúa mediante este instrumento, los socios actuales de la Compañía y el número de participaciones que poseen, es como sigue: **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA:** propietario de sesenta y nueve mil novecientas setenta y cinco participaciones sociales; y, **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA:** propietaria de veinticinco participaciones sociales de un valor de un mil sucres cada una de ellas.-----

CLAUSULA SEPTIMA: CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios autorizando la Cesión, Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, el Certificado del Gerente General de la Compañía.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE DOS MIL UNO.-

 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Abril de Dos mil uno, a las 09H00, en el local social de la Compañía, ubicado en el Centro Comercial Albán Borja Of. 122, se reúnen los Socios de la Compañía: señor **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, representando sesenta y nueve mil novecientas setenta y cinco participaciones sociales de su propiedad; el señor **AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, representando veinticuatro participaciones sociales de su propiedad; y, señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA** representando una participación social de su propiedad. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una de ellas.

Estando presentes todos los Socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Ciento Diecinueve y Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

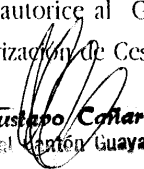
PRIMERO.- Autorizar al socio, señor Abogado Jimmy Pazmiño Pareja para que proceda a la cesión y transferencia de veinticuatro Participaciones Sociales de su propiedad, a favor de la señora María Isabel Ramírez de Vergara;

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que emita y suscriba el Certificado de Autorización de las Cesiones de Participaciones.

Preside la Sesión la señora María Isabel Ramírez de Vergara, en su calidad de Presidenta de la compañía; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor José Francisco Vergara Baeza. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidenta dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías y Ocho del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidenta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

 Hace uso de la palabra el señor Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, y en relación al primer punto de orden del día manifiesta que, por no existir inconveniente alguno o perjuicio a los intereses de la compañía o al de los socios y de conformidad con lo dispuesto en el **Art.113 de la Ley de Compañías**, propone a la Junta General de Socios para que por unanimidad se lo autorice para proceder a la cesión y transferencia de las veinticuatro participaciones sociales de las que posee en la compañía, a favor de la señora María Isabel Ramírez de Vergara.

Toma la palabra la Presidenta, con relación al segundo punto del orden del día que en caso de ser autorizada la Cesión de Participaciones antes solicitada propone se autorice al Gerente General de la compañía para que emita y suscriba el Certificado de Autorización de Cesión de


AB. Nelson Gustavo Cofarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Participaciones Sociales.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos,

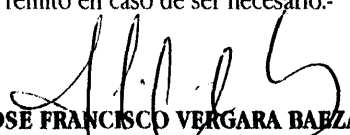
RESUELVE:

UNO.- Autorizar al socio Ab. Jimmy Pazmiño Pareja para que ceda y transfiera veinticuatro participaciones sociales que posee en el Capital Social de la compañía a favor de la señora María Isabel Ramírez de Vergara, de tal forma que los actuales y únicos socios de la compañía y el número de participaciones que poseen es como sigue: **JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA**, propietario de Sesenta y nueve mil novecietas setenta y cinco (69.975) participaciones sociales; y, **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA**, propietaria de veinticinco (25) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un mil sucres cada una de ellas;

DOS: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que emita y suscriba el Certificado de Autorización de Cesión de Participaciones Sociales respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.- f) JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA-PRESIDENTE; y, f) AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA.-

RAZON: Certifico que la presente copia es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, Diciembre 18 de 2000

Señor
JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
Ciudad.

Estimada señor:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso estatutario de Cinco años. Su anterior nombramiento fue inscrito el 6 de Febrero de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Deberá actuar conjuntamente con el Presidente o con el Gerente para poder obligar a la compañía mediante la suscripción de documentos o instrumentos civiles o mercantiles, cualquiera que fuera la cuantía de dichas operaciones civiles o mercantiles de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

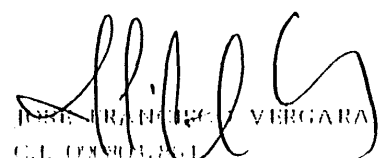
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 20 de Noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Noviembre de 1985.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA., para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad chilena, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, mi dirección domiciliaria es en el Centro Comercial Alban Borja Ofic. 122; y declaro que, que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Diciembre 18 de 2000.


JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
C.E. GERENTE GENERAL


Ab. Nelson Gustavo Carrillo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 4579 Registro Mercantil No.

912 Repertorio No. 1110
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil Quinto 12 del 2001

Dr. Norma Plaza de Garcia
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



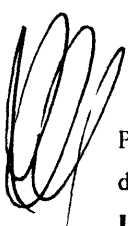
[Signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Gabarte A.
BOZARDO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ANCO

ESP

CERTIFICADO



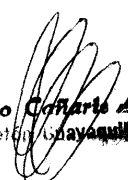
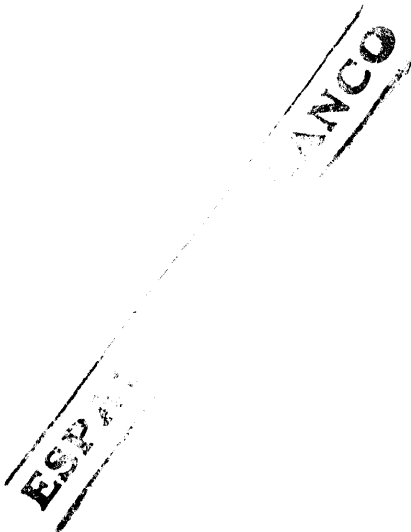
Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA.** en sesión celebrada el 6 de Abril de 2.001 autorizó de forma unánime a los socios de la compañía: señor **Ab. JIMMY PAZMIÑO PAREJA** para que ceda y transfiera las veinticuatro (24) participaciones sociales que posee en el Capital Social de esta compañía a favor de la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA.**

La presente certificación la otorgo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, Abril 6 de 2.000



JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Ab. Nelson Gustavo Contreras
Notario VIII del Cantón Guayaquil

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACION MERCANTIL
INTERNACIONAL CORMIN CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR ABOGADO JIMMY PAZMIÑO
PAREJA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA.



JIMMY PAZMIÑO PAREJA

C.C.: 090640558-4

Cecilia Vinuesa Vallarino de Pazmiño
CECILIA VINUEZA VALLARINO DE PAZMIÑO

C.C.: 0904753035

Maria Isabel Ramirez de Vergara
MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA

C.I. 090834136-5

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTOROG ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TES-
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS-
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X.ii del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, autorizado por su cónyuge CECILIA VINUEZA VALLARINO DE PAZMIÑO, cede y transfiere (24) veinte y cuatro participaciones de Un mil sures cada una de ellas que posee dentro del capital social de la compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., a favor de la señora MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA, a fojas 22.264; y, 547 del Registro Mercantil Industrial de 1.985; y, 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, tres de Julio del dos mil uno.-

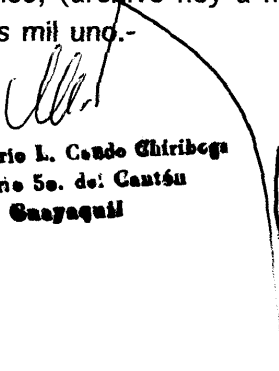
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

f.McdR yLau.U.



Day fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo).- Guayaquil, once de julio del año dos mil uno.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

